



Los valores centrales de una sociedad justa

Un fragmento *Emociones políticas. ¿por qué el amor es importante para la justicia?* (2013).

Martha Nussbaum

Lo primero que podemos decir de las sociedades que estos imaginando es que no aspiran solamente al crecimiento económico y que no consideran que el aumento del PIB per cápita sea el único indicador de su calidad de vida. Persiguen más bien, por el bien de su población en general, una amplia variedad de objetivos en ámbitos que incluyen la salud, la educación, los derechos y libertades políticos, la calidad medioambiental, y muchos otros. Podríamos decir que aspiran al *desarrollo humano*, es decir, a las oportunidades de que las personas tengan vidas ricas y gratificantes. En ocasiones, las cifras del PIB suponen un útil resumen representativo del estado de ese amplio abanico de oportunidades humanas, pero eso es todo lo que pueden ser, meros guarismos representativos aproximados, y no siempre demasiado buenos, sobre todo cuando una nación contiene en su seno grandes desigualdades entre ricos y pobres.

Además, las sociedades a las que me refiero persiguen esos objetivos para cada persona, entendiendo que *cada persona es un fin en sí misma* y que ninguna constituye un simple medio para los objetivos o fines de otras. Por así decirlo, en esas sociedades no se consideraría apropiado hacer la vida imposible a un grupo de sus ciudadanos, aunque con ello se incrementara el nivel medio agregado (o medio) de bienestar. Tampoco se juzgaría apropiado tratar a los varones como ciudadanos y a las mujeres como meras asistentes de esos ciudadanos. La distribución de derechos y prestaciones tiene mucha importancia. En palabras de John Rawls, “cada persona es poseedora de una inviolabilidad fundada sobre la justicia que ni el bienestar del conjunto de las sociedades puede invalidar.

Pero ¿qué concepción de la persona se maneja en el tipo de sociedades de que hablo? En algunos criterios de valoración de la calidad de vida nacional, las personas

figuran como meros contenedores de satisfacción. A las sociedades que me interesan aquí, sin embargo, aunque se preocupan sin duda por la satisfacción de sus ciudadanos, les importan también una amplia variedad de factores adicionales, relacionados con las oportunidades de elección y acción, y con las relaciones de oportunidad y afecto. Como son conscientes de que unas condiciones previas injustas propician con frecuencia que las personas afectadas ajusten sus preferencias y niveles de satisfacción a la baja – formando así lo que en la literatura económica se denominan “preferencias adaptativas” – no consideran que la satisfacción de preferencias sin más sea un indicador fiable del buen funcionamiento de una sociedad.

En el núcleo central de la concepción de nuestras sociedades está la idea de la *igualdad humana*. Todos los seres humanos tienen la misma valía y ese valor es inherente o intrínseco: no depende de la relación de una persona con respecto a otras (como el hecho de que sea la esposa de X o el vasallo de Y). Ese valor es universalmente igual: todos los seres humanos son merecedores de igual respeto o consideración, simplemente en virtud de su humanidad misma. Y aunque desde algunas concepciones pasadas se sostenía que esa valía de la posesión (o no) de alguna capacidad específica, como la capacidad racional o una facultad más o menos sofisticada para la toma de decisiones morales, nuestras naciones no suscriben nada de eso hoy en día. Son conscientes de que la humanidad puede adoptar múltiples formas y de que los seres humanos con discapacidades cognitivas profundas no dejan de ser humanos, ni lo son menos, por el hecho de que tengan mermada en mayor o menor medida la capacidad de cálculo o porque dispongan de escasa, o incluso nula, capacidad moral. Tal vez carezcan de esas capacidades, pero continúan poseyendo la capacidad de afecto y disfrute, o la facultad para percibir la belleza y reaccionar ante ella, y es injusto afirmar que tales capacidades son menos dignas de nuestras capacidades humanas que las relacionadas con el cálculo. Lo único que no sería injusto decir en ese caso es que todo hijo de padres humanos que sea capaz de algún tipo de acción (o *agencia*) o de conación (y que, por lo tanto, no sea anencefálico o no se encuentre en un estado vegetativo permanente) es absolutamente igual en valor y derechos a cualquier otro ser humano).

Podríamos captar esa misma idea usando una noción más familiar y de mayor resonancia que desempeña un papel importante en numerosos documentos internacionales y constituciones nacionales: me refiero al concepto de la *igual dignidad humana*. La idea en general es correcta, pues sugiere la igualdad de valía intrínseca de todas las personas y el hecho de que estas deben ser objeto de igual respeto sin excepción. Aun así, deberíamos guardarnos de emplear el concepto de dignidad como si su sentido fuese intuitivamente evidente por sí mismo. A estas alturas, ya hemos visto en los debates abiertos en el terreno de la bioética que el concepto de dignidad no es tan obvio y que se recurre a él con frecuencia para tratar de zanjar un debate, más que para introducir una vía de indagación adicional o

novedosa. La noción de la dignidad humana debería entenderse como una más de una familia de concepciones y principios que suelen ir unidos y que se justifican como un conjunto coherente. La dignidad está estrechamente ligada a la idea de respeto, pero solo logra derivar la claridad plena de su significado a partir del sistema de ideas y conceptos en el que se engloba.

La concepción del ser humano que subyace en el núcleo mismo de la concepción política implica las nociones tanto de la *conación* como de la *vulnerabilidad*. Los seres humanos no son meros receptores pasivos de los golpes de la fortuna. Son seres activos que persiguen metas y tratan de llevar vidas que sean ricas en actividad. Al mismo tiempo, sin embargo, también son pasivos en no poca medida, pues los golpes de la fortuna significan algo para ellos, inciden seriamente en la calidad de sus vidas. Dicho de otro modo, nuestras naciones rechazan desde el principio la idea estoica de que las únicas cosas buenas e importantes en la vida humana son siempre aquellas que permanecen perfectamente seguras, imposibles de aumentar o de disminuir mediante las intervenciones de la fortuna o de otras personas. Para vivir bien, las personas necesitan comida, cuidados, protección y sustento de múltiples clases. También tienen la necesidad profunda de contar con ámbitos de actividad protegidos, como los que les conceden la libertad religiosa y la de expresión. Nada tiene de trivial, y sí mucho de dañino, que se niegue a las personas esa forma de apoyo. Privados de él, los individuos continúan conservando su dignidad humana, pues esta es inalienable, pero en ausencia de apoyo y cuidados adecuados, no podrán llevar vidas que estén a la altura de la dignidad humana.

La agencia humana y el apoyo están interconectados: es por su capacidad para la actividad y la conación por lo que los seres humanos tienen derecho a un apoyo que les ayude a superar situaciones derivadas de su vulnerabilidad.

Fragmento de *Emociones políticas. ¿por qué el amor es importante para la justicia?* (2013).

Cap. 6 La compasión: humana y animal. III La compasión: estructura básica, págs. 147-149.

Trad. Albino Sánchez Mosquera, E. Paidós, 2014.

Reproducción exclusiva para uso escolar.